



Boletín Oficial

2025- «Año de la protección integral para las niñas, niños y adolescentes y la lucha contra el abuso, la violencia en todas sus formas, los ciberdelitos, la accesibilidad digital para personas con discapacidad, y la contribución de las cooperativas a los objetivos de desarrollo sostenibles, así como la concientización y la promoción de la funga Misionera»

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE POSADAS

AÑO XLI

Nº 2248

POSADAS-MISIONES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

INTENDENTE: **Ing. STELATTO LEONARDO ALBERTO**
SECRETARIO DE GOBIERNO: **Dr. AMABLE JOSE ANTONIO**
SECRETARIO DE HACIENDA: **C.P.N. GUASTAVINO SEBASTIÁN ALEJANDRO**
SECRETARIA DE SALUD Y CALIDAD DE VIDA: **Dr. ORIHUELA MATIAS ARIEL**
SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA Y TERRITORIAL: **Ing. MAZUR CARLOS M.**
SECRETARIO DE TURISMO Y DESARROLLO ECONOMICO: **Lic. CARMONA JUAN DIEGO**
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS: **Ing. BERGER EUGENIO ALBERTO**
SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS: **Ing. NIELSEN NESTOR CARLOS**
SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACION: **Mgtr. DACHARY MARIELA ROMINA**
SECRETARIO DE MOVILIDAD URBANA: **Ing. JARDIN LUCAS MARTÍN**
SECRETARIO DE DEPORTES Y DESARROLLO HUMANO: **Dra. FLORES GABRIELA ANDREA**
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN: **Téc. ASUNCION MARIA YOLANDA**
COORDINACION DE TIERRA Y HABITAT: **Sra. HAYSLER MARLENE**

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PRESIDENTE: Dr. JAIR DIB
VICEPRESIDENTE 1º: Lic. MALENA MAZAL
VICEPRESIDENTE 2º: Vet. PABLO ARGANARAZ

CONCEJALES:

Prof. TRAUD LAURA
Ing. CARDOZO HECTOR
Dña. SCROMEDA LUCIANA
Ing. ROMERO DARDO
Ing. ALMIRON SAMIRA
Dr. MARTINEZ HORACIO
Prof. SALOM JUDITH
Dr. KOCH SANTIAGO
Dra. GOMEZ DE OLIVEIRA VALERIA
Dr. VELAZQUEZ PABLO
Lic. JIMENEZ MARIA EVA

DEFENSOR DEL PUEBLO: Dra. FIORE CACERES VALERIA
SECRETARIO DEL H.C.D.: Téc. TURKIENICZ GUSTAVO HERNAN

DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS: Dr. NESTOR MARTIN ZAPPONE
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS: Dra. CORIA MARIA BELEN

Las publicaciones de este Boletín deben ser tenidas en cuenta por auténticas y no necesitan ratificación. -

BOLETIN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE POSADAS

NÚMERO: 2248.-

FECHA DE PUBLICACIÓN: 15 de Julio del 2025.-

AÑO: XLI

INDICE DE CONTENIDO

ORDENANZA XIX N° 39: «CREACIÓN. Se crea el Programa «Acercar a Justicia»

-----**Pág. 3 y 4**

DECRETO N° 443/2025: «PROMÚLGASE y TÉNGASE por Ordenanza Municipal de la Ciudad de Posadas, la Sancionada por el Honorable Concejo Deliberante bajo la nomenclatura XIX N° 39»-----**Pág. 4**

TRIBUNAL DE FALTAS N° 3 : «RESOLUCIÓN N° 1687/2025 - OFICIO N° 533 - EDICTO 24/2025, CAUSA N° 1369/S/2025. STELATTO LEONARDO ALBERTO - INTENDENTE DEL D.E.M.; S/SOLICITUD DE COMPACTACIÓN DE VEHÍCULOS.».-»-----Pág. 5 a 8****

COORD. GRAL. DE ENTES DESCENTRALIZADA: « EDICTO N° 22- SEPULTURAS SECTOR 5- CEMENTERIO LA PIEDAD».-»-----

-----**Pág. 9**

ORDENANZA XIX N° 39

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1.- Creación. Se crea el Programa “Acercar a Justicia”, con el objetivo de facilitar el acceso a los servicios de justicia a mujeres en situación de violencia doméstica, mediante la provisión gratuita de pasajes de Transporte Público de Pasajeros en el ámbito de la ciudad de Posadas.-

ARTÍCULO 2.- Finalidades. El Programa tiene como finalidad remover las barreras económicas que impiden a las mujeres víctimas de violencia doméstica acceder a la justicia, garantizando el traslado gratuito para el cumplimiento de citaciones y la realización de trámites judiciales o administrativos vinculados a la protección de sus derechos, por el plazo establecido en el Artículo 6 de la presente.-

ARTÍCULO 3.- Definiciones. A los fines de esta Ordenanza, se entenderá por:

- a) violencia doméstica: La ejercida contra las mujeres por un integrante de su grupo familiar, independientemente del espacio físico donde ocurra, que atente contra su dignidad, integridad física, psíquica, sexual, económica o patrimonial, su libertad o su desarrollo pleno;
- b) grupo familiar: El conformado por vínculos de consanguinidad, afinidad, matrimonio, uniones de hecho, noviazgos o parejas actuales o finalizadas, con o sin convivencia.-

ARTÍCULO 4.- Son requisitos para acceder al presente Programa:

- a) acreditar medida de protección o cautelar vigente, emitida por el Juzgado de Violencia Familiar de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones;
- b) acreditar situación de vulnerabilidad socioeconómica, conforme los criterios que establezca la reglamentación;
- c) presentar fotocopia de Documento Nacional de Identidad;
- d) cumplir con los demás requisitos que determine la Autoridad de Aplicación.-

ARTÍCULO 5.- Autoridad de Aplicación. La Secretaría de Movilidad Urbana será la Autoridad de Aplicación del presente Programa. Tendrá a su cargo la recepción, evaluación y otorgamiento del beneficio, así como la reglamentación, supervisión y articulación con otros organismos competentes.-

El trámite será personal, gratuito y reservado. Los datos aportados tendrán carácter confidencial y no podrán ser difundidos sin autorización expresa de la beneficiaria.-

ARTÍCULO 6.- Plazo. El beneficio se otorgará por un plazo único de 90 (noventa) días corridos, contados desde su otorgamiento.

Transcurrido el plazo establecido en el párrafo anterior, el beneficio caduca de pleno derecho, sin posibilidad de ser renovado.-

ARTÍCULO 7.- Se faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a destinar las partidas presupuestarias necesarias para la implementación del presente Programa.-

ARTÍCULO 8.- Se comunique al Departamento Ejecutivo Municipal, se publique y archive.-

Dada en la Sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo en su
Sesión Ordinaria N° 08 del día 08 de mayo de 2025.-

Firmado digitalmente por:
QUIROS Cesar Ezequiel
Motivo: Prosecretario
Legislativo A/C Secretaría
Localización: Posadas




Abog. Jair Dib
Presidente

DECRETO N° 443 de fecha 25 de mayo del 2025: «PROMÚLGASE y TÉNGASE por Ordenanza Municipal de la Ciudad de Posadas, la Sancionada por el Honorable Concejo Deliberante bajo la nomenclatura XIX N° 39»

ARTÍCULO 1°.- PROMÚLGASE y TÉNGASE por Ordenanza Municipal de la Ciudad de Posadas, la sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en fecha 08/05/2025, bajo la nomenclatura XIX N° 39, según texto de la misma que forma parte integrante del presente Decreto. -

ARTÍCULO 2°.-PUBLÍQUESE el presente instrumento legal en el Boletín Oficial Digital de la Municipalidad de Posadas, en cumplimiento de la normativa vigente, que rige la materia.-

ARTÍCULO 3°.-REFRENDARÁN el presente Decreto la Señora Secretaria de Deportes y Desarrollo Humano y los Señores Secretarios de Movilidad Urbana, de Gobierno, y de Hacienda.-

ARTÍCULO 4°.- PROTOCOLÍCESE. Regístrese. Remítase copia autenticada al Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas. Cumplido.

ARCHÍVESE. -

Fdo: Ing. Stelatto.- Dr. Amable.- Dra. Flores.- Ing. Jardín.- C.P. Guastavino.-

TRIBUNAL DE FALTAS N° 3

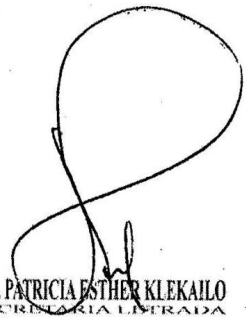
OFICIO N° 533/2025

EDICTO: 24/25

El Juzgado de Faltas N° 3 de la ciudad de Posadas a cargo de la Dra. BETTINA A. BALBACHAN. JUEZA, Secretaría Única a cargo de la Dra. PATRICIA E. KLEKAILO, sito en calle San Martín N° 1.555 2° piso de esta ciudad de posadas, en horario de atención al público (*), cita y emplaza en los autos caratulados: “CAUSA N° 1369/S/2025 STELATTO LEONARDO ALBERTO – INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE POSADAS S/SOLICITUD DE COMPACTACION DE VEHICULOS” por el término de cuarenta y ocho (48), horas, contadas desde la última publicación (art. 6 Ord. VI-N°44) al titular o a quien se crea con derecho a reclamar los vehículos y moto vehículos que a continuación se detallan, bajo apercibimiento de que, en caso de incomparecencia, se proceda a la compactación de los mismos sin más trámite: FDO. MGTER. BETTINA ALEJANDRA BALBACHAN, JUEZA DRA. PATRICIA ESTHER KLEKAILO, SECRETARIA,

Publíquese por tres (3) días. Posadas, 11 de Julio de 2.025.-




Dra. PATRICIA ESTHER KLEKAILO
SECRETARIA ÚNICA
TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS
JUZGADO DE FALTAS N°3
Municipalidad de Posadas

RESOLUCION N° 1687/2.025.-

VISTOS:

Los autos caratulados "**CAUSA N° 1369/S/2025 STELATTO LEONARDO ALBERTO – INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE POSADAS S/SOLICITUD DE COMPACTACION DE VEHICULOS**", y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 1 obra escrito suscripto por el Sr. Intendente de la ciudad de Posadas, solicitando el inicio a los trámites administrativos a fin de efectivizar las tareas de compactación de los vehículos radiados de circulación en el corralón municipal y a disposición de los Juzgados de Faltas, en el marco de la aplicación de el "*Régimen de Descontaminación, Compactación y Disposición Final de Automotores, Motovehículos y sus partes*", previsto en la Ordenanza VI-N°44 Digesto Municipal.

Que, acompaña a tales efectos el listado de las unidades en condiciones de ser compactadas, obrante en autos a fs. 2 y siguientes.

Que, de la búsqueda de las causas vinculadas a los dominios incluidos en la solicitud de compactación adjuntas se ha conformado un listado de vehículos que cumplen con las condiciones establecidas en la normativa legal vigente, para su compactación, que conforma el Lote 1, anexo como parte integrante de la presente Resolución.

Que, conforme lo expuesto precedentemente mediante Ord. VI-N°44 D.M., en concordancia con la normativa a nivel nacional que se ha dictado en este sentido, el municipio ha establecido un régimen específico de tratamiento de compactación para todos los rodados radiados de circulación, por un plazo mayor a seis meses, a disposición de los Juzgados de Faltas de esta ciudad y los cuales no han sido reclamados por sus titulares o por quienes acrediten fehacientemente derechos sobre los mismos.

Que, ello se vuelve de imperiosa necesidad considerando el contexto de emergencia sanitaria y epidemiológica en el que nos encontramos, tanto a nivel municipal como a nivel nacional.

Que, habiendo examinado de manera pormenorizada la situación de cada uno de los vehículos y moto vehículos detallados en el listado proporcionado por el Sr. Intendente, y considerando que se enmarcan dentro los requisitos previstos en art. 2 de la norma de referencia, corresponde hacer lugar a lo solicitado y en consecuencia, impulsar los mecanismos legales para proceder a su compactación, ordenando la inmediata publicación de Edictos a fin de emplazar a estar a derecho a sus titulares registrales o a quienes acrediten interés legítimo sobre los mismos.

Por ello, consideraciones expuestas y normas legales citadas:

RESUELVO:

PRIMERO: PUBLICAR EDICTOS por el término de tres (3) días, en el Boletín Oficial de la Ciudad de Posadas y en un diario de circulación local, de los motovehículos incluidos en el listado anexo a la presente Resolución, identificados como LOTE 1, emplazando por el termino de CUARENTA Y OCHO (48) horas al titular o a quien se crea con derecho a reclamar el bien.

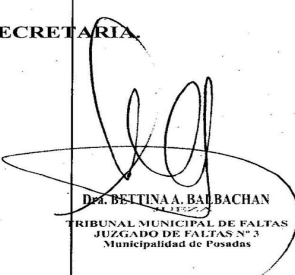
SEGUNDO: Cumplido dicho plazo, pase a resolver lo referente a la descontaminación y compactación de los vehículos y/o partes no reclamadas.

TERCERO: Oficiese a la Dirección General de Asuntos Jurídicos a los fines de dar cumplimiento y ejecución a lo dispuesto en el punto PRIMERO.

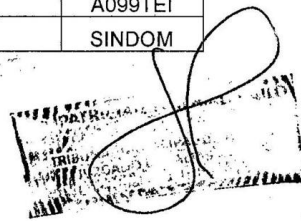
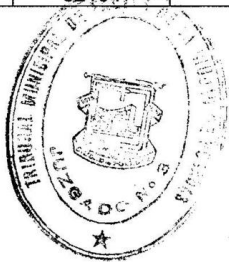
REGISTRESE. NOTIFIQUESE. RESERVESE EN SECRETARIA.


Dra. PATRICIA ESTHER KLEKAILO
TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS
JUZGADO DE FALTAS N°3
Municipalidad de Posadas




Dra. BETTINA A. BALBACHAN
TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS
JUZGADO DE FALTAS N°3
Municipalidad de Posadas

JUZGADO	FECHA DE INGRESO	NRO DE ACTA	MARCA	DOMINIO
3	29/12/2020	4850	CORVEN	879HPC
3	22/01/2021	13287	ZANELLA	A011UKS
3	03/04/2021	13971	ZANELLA	429JPD
3	08/04/2021	16646	CORVEN	967JWV
3	08/04/2021	17371	MONDIAL	446ISO
3	14/04/2021	9868	IMSA	065DIX
3	22/04/2021	18593	APPIA	198KFH
3	24/04/2021	20103	GUERRERO	014EBS
3	10/07/2021	20632	ZANELLA	462CPC
3	17/07/2021	24591	CORVEN	923HQP
3	01/10/2021	1406	MOTOMEL	678KZP
3	12/10/2021	23205	ZANELLA	900JCN
3	23/03/2022	31805	GILERA	979EHS
3	17/03/2022	12027	GILERA	316LDQ
3	03/06/2022	11160	GILERA	518DMJ
3	14/06/2022	16206	GILERA	681GXA
3	27/06/2022	11162	CORVEN	A042PZQ
3	16/12/2022	11994	MOTOMEL	A003WSH
3	13/02/2023	50296	CORVEN	800KTW
3	02/11/2023	9689	MOTOMEL	A098XRF
3	05/11/2023	10100	ZANELLA	993DAX
3	20/11/2023	11681	MONDIAL	884DYG
3	12/01/2024	3642	MOTOMEL	A058OCU
3	01/04/2024	12462	GILERA	086KFU
3	05/04/2024	12465	GILERA	459IQR
3	05/04/2024	13758	GILERA	A060UEJ
3	08/04/2024	7230	ZANELLA	225DEY
3	28/04/2024	17958	ZANELLA	467EZX
3	01/07/2024	22432	ZANELLA	A067WGF
3	16/07/2024	35809	HONDA	314CGL
3	30/07/2024	22763	MOTOMEL	817LQF
3	03/10/2024	44817	CORVEN	873JTD
3	13/10/2024	25272	MOTOMEL	A099TEI
3	23/10/2024	32134	BRAVA	SINDOM



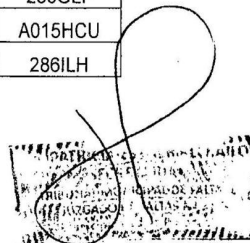
Vehículos:

LOTE 1 (LISTA1)

JUZGADO	FECHA DE INGRESO	NRO DE ACTA	MARCA	DOMINIO
3	27/09/2022	11935	DAIHATSU	RFS474
3	16/12/2022	12121	RENAULT	CIT161
3	03/04/2024	16265	GRUPO ELECTROGENO	-
3	03/07/2024	16764	FORD	IYP510
3	15/07/2024	16766	CHEVROLET	BBT915
3	23/07/2024	25451	RENAULT	AAX216
3	23/07/2024	16771	MITSUBISHI	GKO185
3	24/10/2024	29035	CAMION	DVD374
3	28/10/2024	30083	TRAILER	SIN/DOM
3	28/10/2024	32878	RENAULT	GJJ100

LOTE 1 (LISTA 2)

JUZGADO	FECHA DE INGRESO	NRO DE ACTA	MARCA	DOMINIO
3	29/06/2019	175349	CORVEN	742lbo
3	09/11/2019	185225	HONDA	A047IKQ
3	22/02/2020	107475	BETA	368GAW
3	22/02/2020	187244	MOTOMEL	964LGE
3	26/02/2020	186674	CORVEN	A015GXB
3	15/05/2020	3851	ZANELLA	A071XSJ
3	18/05/2020	109286	MOTOMEL	163KIW
3	19/05/2020	3778	CORVEN	A047ILD
3	07/08/2020	7307	ZANELLA	133GVJ
3	11/08/2020	6934	CORVEN	034IKA
3	16/08/2020	7167	HONDA	SINDOM
3	21/08/2020	6902	MOTOMEL	390JBY
3	24/08/2020	4889	APPIA	900JRE
3	28/08/2020	6787	HONDA	875DQP
3	04/11/2020	8721	GUERRERO	729GXN
3	10/11/2020	10564	KELLER	230GLF
3	18/11/2020	7548	HONDA	A015HCU
3	29/12/2020	13452	SUZUKI	286ILH



COORD. GRAL. DE ENTES DESCENTRALIZADA

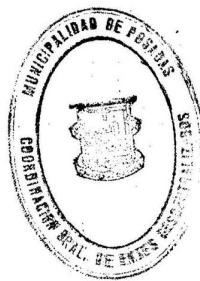
MUNICIPALIDAD DE POSADAS

EDICTO N° 22 /2025

SEPULTURAS SECTOR 5- CEMENTERIO LA PIEDAD

La Municipalidad de la Ciudad de Posadas, cita y emplaza a los señores contribuyentes que se encuentran en mora por los derechos del cementerio "La Piedad", dentro de las 72 horas de haber recibido la presente a comparecer en la administración del cementerio a los efectos de regularizar la situación, pudiendo suscribir un convenio de pagos, bajo el apercibimiento de proceder conforme a las reglamentaciones vigentes.

08-03BIS-5 RESPONSABLE MAIDANA FLORENCIA DANIELA, DIFUNTOS ROJAS ELSA NELIDA. 09-51BIS-5 RESPONSABLE ROA JUANA, DIFUNTOS PIRIS DA MOTTA CASIANO ROMULO. 01-09-5 RESPONSABLE LEIVA JACINTO RAMON, DIFUNTOS LEIVA LISANTA. 12-09BIS-5 RESPONSABLE RUIZ DIAZ TEODORINA, DIFUNTOS RIOS PABLA. 23-02BIS-5 RESPONSABLE FERREYRA RAUL ANIBAL, DIFUNTOS FERREYRA BRAIAN ANIBAL. 92-08-5 RESPONSABLE RODRIGUEZ DE OLIVERA JOSE A., DIFUNTOS MARQUEZ PETRONILA. 25-16BIS-5 RESPONSABLE MARTINEZ HORACIO DANIEL, DIFUNTOS ROA CELESTINA. 16-50-5 RESPONSABLE ALMIRON ELENA, DIFUNTOS ALMIRON GIMENEZ PERPETUO DEL S. 136-06-6 RESPONSABLE RIVERO BERTA GLADIS, DIFUNTOS RIVERO SILVIO. 18-09-5 RESPONSABLE ROÑISKI ANDREA ALEJANDRA, DIFUNTOS ROÑISKI ANDRES. 128-05-5 RESPONSABLE GALARZA MARCELINO, DIFUNTOS GARCIA DA ROSA AIDEE. 19-09-5 RESPONSABLE LEIVA JACINTO RAMON, DIFUNTOS BORDA DE LEIVA LORENZA, LEIVA JACINTO, LEIVA ANIBAL R. (DE P POLICIAL). 17-10-5 RESPONSABLE MARTINEZ ROSANA EDITH, DIFUNTOS BAEZ ANSELMA (MIHI). 37-02-5 RESPONSABLE TREJO SUSANA KARINA, DIFUNTOS ABREGU N.N. 01-09BIS-5 RESPONSABLE HUSULAK TERESA, DIFUNTOS HUSULAK JUAN, RODRIGUEZ ATANACIA. 115-07-5 RESPONSABLE WEROSUK RICARDO GABRIEL, DIFUNTOS OPYCHNYJ MARIA. 34-00-5 RESPONSABLE DUARTE LUIS MARIA, DIFUNTOS DUARTE JOSE. 08-11BIS-5 RESPONSABLE MEDEIROS JUAN, DIFUNTOS MEDEIROS MABEL. 39-00-5 RESPONSABLE NAVARRO RUBEN OSCAR, DIFUNTOS BOUIX ELSA NELIDA, ALFONZO OMAR, NAVARRO FRANCISCO. 05-51BIS-5 RESPONSABLE ROA MARA NOEMI, DIFUNTOS ROA BARTOLOME. 05-04BIS-5 RESPONSABLE NACIMIENTO ZULMA MABEL, DIFUNTOS NACIMIENTO SARA. 55-09-5 RESPONSABLE FIGUEREDO MATIAS ARIEL EZEQUIEL, DIFUNTOS FIGUEREDO INOCENCIA BEATRIZ. 26-00-5 RESPONSABLE ELAUTERIO JUANCARLOS, DIFUNTOS CORONEL RAMONA ESTHER. 137-03-5 RESPONSABLE RIOS LAURENTINO, DIFUNTOS CAMARGO LEONOR. 78-10-5 RESPONSABLE DUARTE SERGIO, DIFUNTOS BARBOZA VICENTE ANASTACIO. 21-01-5 RESPONSABLE SILVA HORACIO MARIANO, DIFUNTOS GOMEZ MARIANA ESTHER. 22-50BIS-5 RESPONSABLE MORINIGO LUCIA, DIFUNTOS MORINIGO CARLOS ANIBAL NN. 30-02BIS-5 RESPONSABLE RAMIREZ DANIEL HORACIO, DIFUNTOS MACIEL FELICIANA. 188-01-5 RESPONSABLE PEDROZO RITA KUISA, DIFUNTOS FIGUEREDO MIGUEL. 98-02-5 RESPONSABLE OZUNA ESTELA YOLANDA, DIFUNTOS ALEGRE NELIDA. 22-06 BIS-5 RESPONSABLE PEREIRA JUAN CARLOS, DIFUNTOS PEREZ PETRONA. 70-12-5 RESPONSABLE VERA ROMINA ESTELA, DIFUNTOS VERA GIOVANI TOMAS. 03-05-5 RESPONSABLE PEREIRA MARTA CRISTINA, DIFUNTOS MENA SANTOS OSCAR. 71-01BIS-5 RESPONSABLE CACERES HUGO ALEJANDRO, DIFUNTOS CACERES JUANA. 38-05BIS-5 RESPONSABLE WOLHEIN CESAR LADISLADO, DIFUNTOS ALTAMIRANO SANTA. 37-11-5 RESPONSABLE RAMOS CARLOS ALFREDO, DIFUNTOS CANTERO ANTOFINA. 106-09-5 RESPONSABLE HABY BATISTA ROSANA, DIFUNTOS HAMREN JOSE GUILLERMO.



LUIS SEBASTIAN FIEGE
COORD. GRAL DE ENTES
DESCENTRALIZADOS
Secretaría de Hacienda

